

ACTO N° 09/2011, 18 DE OUTUBRO DE 2011

El Secretario-General de la **CÁMARA INTERAMERICANA DE TRANSPORTES – CIT**, “ad referendum” del Consejo de Representantes, en conformidad con el Art. 24, VIII y XIV, del Estatuto Social,

RESUELVE:

Art. 1° - Aprobar la afiliación de *FEDERAÇÃO NACIONAL DAS LOCADORAS DE AUTOMÓVEIS - FENALOC*, de Brasil, pasando la misma a componer el cuadro de miembros de la CIT, en la categoría de “entidad afiliada”, en conformidad con lo que dispone el Artículo 5°, II, del Estatuto Social.

Art. 2°- Esta Resolución entrará en vigor en esta fecha, quedando revocadas las disposiciones en contrario.

Divúlguese.

Brasília, Brasil, 18 de octubre de 2011.



PAULO VICENTE CALEFFI
Secretario General de la CIT